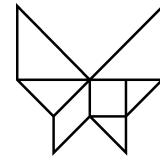


**Curso 2022-23**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**ESAD**  
Escuela Superior  
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:  
CLOWN II (Optativa)**

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA.							
GUÍA DOCENTE. CURSO 2022/23							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECT S	HL S
Interpretación	Clown 2	Sistemas de Interpretación	3º/4º	Curso completo	Optativa	6	3
<b>PRELACIÓN</b>			<b>DEPARTAMENTO</b>				
Haber superado Clown 1 ( Optativa 3º/4º Interpretación textual) o Haber superado Taller de Clown (2º interpretación gestual)			Interpretación				
<b>PROFESOR</b>			<b>CORREO DE CONTACTO</b>				
Marina Suárez Páez			marinasuarez@esadsevilla.com				

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

La asignatura de Clown II, así como todas las materias optativas, se establece, según El Decreto 259/2011, de 26 de Julio, en su Artículo 9, con la finalidad de actualizar, completar y ampliar la formación del alumnado. La técnica de Clown es el método de actuar del payaso, trasladado al universo del actor y de la actriz. Favorece el trabajo actoral interior y profundo, ampliando su destreza a partir de la integración y complicidad con el espectador. En esta optativa se persigue que el alumnado ponga en práctica todas aquellas destrezas adquiridas en la asignatura Clown I, trasladándolas al espacio de la puesta en escena.

### 1. COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS

- **COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.**
- **COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.**
- **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.**

### 3. Contenidos.

Se distribuyen en dos bloques temáticos:

#### BLOQUE I

- De la improvisación a la creación secuencial.
- La integración de roles y personajes.
- Técnicas de adaptación.

#### BLOQUE II

- Estrategias de elaboración de esquemas de actuación.
- La adaptación desde el texto y desde la acción .
- Puesta en escena de un trabajo grupal.
- La dramaturgia del espectáculo de comedia a través del Clown.
- Creación del espectáculo de Clown.

#### **4. Metodología docente.**

Teniendo en cuenta el sentido artístico de estas enseñanzas, la metodología a seguir para impartir esta materia, se plantea como medio para fomentar la actividad de creación, vía comunicadora de transmisión y no mera ejecutora de conceptos. Tendrá lugar en un proceso de crecimiento orgánico e integral, y estará abierta a las circunstancias sociales en que este proceso se desarrolla. El esquema de actividades durante la sesión es el siguiente:

- Juegos de calentamiento.
- Juegos preparatorios.
- Propuestas de improvisación.
- Creación de esquemas de actuación.
- Análisis y modificación de secuencias de acción

##### **4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.**

TAREA	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	ECTS
Trabajo de clase dirigido y de investigación	3 horas lectivas (HL)	90 Horas lectivas (HL)	6
-Diario descriptivo de las tareas y trabajos realizados. -Investigación. -Preparación de propuestas.	3 Horas de entrenamiento/estudio (HE)	90 Horas de entrenamiento/estudio (HE)	
		TOTAL 180 HORAS	

##### **4.2. Recursos**

- Equipo de sonido.
- Iluminación.
- Vestuario y utilería.
- Espacio de almacenaje de vestuario y útiles.
- Aula con escenario, telón y focos.

##### **4.3. Bibliografía**

- GENÉ, HERNÁN: *Clown dramaturgy: theory and practice of clown creation*. Ediciones Clownplanet. Barcelona. 2021.

- JARA, JESÚS: *El Clown, un navegante de las emociones*. Colección “Temas de educación artística”. Sevilla. 2000.
- LECOQ, JACQUES: *El cuerpo poético*. Alba Editorial. Madrid 2004.
- VORHAUS, JOHN: *Cómo orquestar una comedia*. Alba Editorial. Madrid 2005.

#### **4.4. Temporización**

Primer cuatrimestre: Bloque de contenido I  
Segundo cuatrimestre: Bloque de contenido II

### **5. Evaluación**

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### **5.1. Principios generales. Procedimientos.**

- Procedimientos mediante la observación directa.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel.

#### **5.2. Criterios de evaluación**

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), Anexo III, registra los criterios de evaluación.

- Criterios generales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
- Criterios transversales: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14
- Criterios específicos de la especialidad de interpretación: 1, 2, 3, 4

#### **5.3 Estándares de aprendizaje**

- Controla las distintas técnicas en la búsqueda del Clown.
- Conoce y aplica los recursos expresivos necesarios y específicos del actor en el Clown.
- Controla los recursos interpretativos en función de las distintas exigencias de acción, así como la capacidad y control de composición y construcción de las distintas secuencias o adaptaciones.
- Asiste siempre a clase y está presente con energía, dedicación y constancia; así como al proceso de ensayos y montaje.

#### **5.4. Criterios de calificación.**

Según el R.D. 1614 / 2009, así como la Orden de 16 de octubre de 2012, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS), 5,0-6,9: Aprobado (AP), 7,0-8,9: Notable (NT), 9,0-10: Sobresaliente (SB), No presentado (NP).

**Técnica. 4 puntos**

- Manejo de la técnica
- Manejo y aplicación de los elementos de la estructura dramática adaptables al estilo y la tendencia escénica estudiados.
- Aplicación de los contenidos teórico-prácticos.
- Manejo de las técnicas de clown.
- 

**Creatividad. 2 puntos**

- Uso apropiado de la intuición e imaginación.
- Aporte personal a los contenidos teórico-prácticos (originalidad).
- Flexibilidad actoral y sensibilidad artística.
- Conciencia plástica del propio cuerpo.

**Investigación. 1 punto**

- Aplicación práctica de los contenidos teóricos expuestos.

**Actitud. 3 puntos**

- Asistencia, puntualidad, interés y participación.
- Respeto al equipo y a la individualidad del compañero y compañera.
- Sentido de la responsabilidad y de la disciplina.
- Grado de entrega en los trabajos grupales.

El alumnado, para optar a la evaluación continua, deberá asistir al menos al 90% de las clases impartidas. Contará, a su vez, con las convocatorias ordinarias de junio y/o septiembre.

**5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.**

Se seguirán los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación expuestos en la tabla siguiente. La evaluación es continua, sumándose el compendio de las pruebas prácticas realizadas durante el año. De esta manera si el alumno/a no supera los requisitos mínimos exigibles o supera el porcentaje de faltas estipulado, el 10% del total de las horas lectivas, deberá presentarse a las convocatorias de junio o septiembre para poder superar la asignatura, para las que el profesor-a establecerá el contenido de las mismas .

<b>Procedimientos de evaluación</b>	<b>Instrumentos de evaluación</b>	<b>Criterios de calificación</b>
<b>Observación directa</b>	<b>Diario del profesor</b>	<b>20%</b>
	<b>Registro de ejercicios</b>	<b>20%</b>
	<b>Ensayos</b>	<b>20%</b>
	<b>Situaciones de evaluación</b>	<b>30%</b>
<b>Investigación teórica</b>	<b>Exposiciones aplicadas a la práctica escénica</b>	<b>10%</b>

Para las convocatorias de Junio y Septiembre, el Centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

#### 5.4.1. Procedimiento Convocatoria ordinaria 1ª. Junio

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica individual	Registro de la profesora	40%
Prueba práctica. Desarrollo propuesta grupal	Registro de la profesora	50%
Trabajo teórico	Registro documental	10 %

#### 5.4.2. 5.4.2. Procedimiento Convocatoria Ordinaria 2ª. Septiembre

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba práctica individual	Registro de la profesora	40%
Prueba práctica. Desarrollo propuesta grupal	Registro de la profesora	50%
Trabajo teórico	Registro documental	10 %

#### 5.5. Procedimiento revisión calificación

1. Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación, en primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

#### 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Este Departamento no contempla en la asignatura de Clown II tratamientos específicos para el alumnado implicado en proyectos de intercambio Erasmus.